V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9306 — ENGIE/CDPQ/TAG)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 116/03)

1. El 21 de marzo de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— ENGIE S.A. («ENGIE», Francia),

— Caisse de Dépôt et Placement du Québec - («CDPQ», Canadá),

— Transportadora Associada de Gás S.A. - («TAG», Brasil)

ENGIE y CDPQ adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de TAG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ENGIE: empresa energética francesa, activa a escala mundial, que opera a lo largo de toda la cadena de valor del sector energético en los ámbitos del suministro de gas y electricidad, así como de los servicios energéticos;

— CDPQ: inversor institucional canadiense a largo plazo, activo a escala mundial, que gestiona principalmente fondos para planes de pensiones y de seguros públicos y semipúblicos; invierte en los principales mercados financieros, capital inversión, infraestructuras y bienes inmuebles

— TAG: empresa con sede en Brasil que opera y gestiona un gasoducto de gas natural situado en las regiones del norte y del noreste de Brasil.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9306 — ENGIE/CDPQ/TAG

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË